



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/37/691
S/15508
3 diciembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 33 del programa
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 1° de diciembre de 1982 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid

Tengo el honor de transmitir adjunto, para la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el texto de la Declaración aprobada por la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada el 26 y el 27 de noviembre de 1982 en La Haya.

La Conferencia fue organizada por un grupo de miembros del Parlamento de los Países Bajos, en colaboración con el Comité Especial contra el Apartheid, con ocasión de la observancia del Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica.

Solicito que la presente carta sea distribuida como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alhaji Yusuff MAITAMA-SULE
Presidente del
Comité Especial contra el Apartheid

ANEXO

Declaración de la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental
sobre Sanciones contra Sudáfrica, 27 de noviembre de 1982

La Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre Sanciones contra Sudáfrica, convocada por iniciativa de un grupo de parlamentarios de los Países Bajos pertenecientes a diferentes partidos políticos en colaboración con el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, se celebró el 26 y el 27 de noviembre de 1982 en la sede del Parlamento de los Países Bajos, en La Haya. La Conferencia fue presidida por el Sr. Hadar Cars, ex Ministro de Comercio de Suecia (Partido Liberal). La Conferencia ofreció a los miembros de los Parlamentos nacionales de Europa occidental y a los miembros del Parlamento Europeo la oportunidad de intercambiar información sobre las medidas tomadas por sus países para poner término a la colaboración con el régimen racista de Sudáfrica y de prestar apoyo al pueblo oprimido en su lucha legítima por la libertad y por los derechos humanos, de celebrar consultas en relación con nuevas medidas, especialmente por parte de los Parlamentos y sus miembros, y de fomentar la coordinación de esas medidas.

La celebración de la Conferencia, en el contexto del Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, destaca tanto la responsabilidad moral que incumbe a los países de Europa occidental de contribuir eficaz y positivamente en los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar el apartheid y a promover la paz, como la importante función que pueden cumplir a ese respecto los Parlamentos y sus miembros.

La Conferencia oyó declaraciones de apertura del Excmo. Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria), Presidente del Comité Especial contra el Apartheid; del Excmo. Sr. Joaquim Alberto Chissano, Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, y del Sr. Jan Nico Scholten, miembro del Parlamento de los Países Bajos, quien hizo uso de la palabra en nombre del Comité Preparatorio.

Los participantes en la Conferencia se manifestaron claramente conscientes de la grave situación en el Africa meridional y del peligro de un conflicto más amplio que podría derivar de la política y las acciones del régimen racista de Sudáfrica, así como de la responsabilidad que correspondía a los gobiernos y pueblos de los países de Europa occidental de tomar medidas eficaces que coadyuvasen a asegurar la paz, la libertad y la democracia en el Africa meridional. Observaron con gran ansiedad que el régimen de Pretoria había intensificado la represión contra la población negra de Sudáfrica y que muchos detenidos políticos eran sometidos a torturas e incluso asesinados. Las negociaciones para la independencia de Namibia se habían malogrado por la intransigencia del régimen de Pretoria y por la intensificación de sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea.

Los participantes reconocieron la necesidad de que se ejerciera una presión internacional máxima contra el régimen de Pretoria y se prestara asistencia a la lucha legítima de la población del Africa meridional para la eliminación del apartheid, la independencia genuina de Namibia y el establecimiento de un Estado

democrático en Sudáfrica. Celebraron consultas amplias acerca de medidas posibles de los parlamentarios de Europa occidental con ese objeto y aprobaron la Declaración siguiente.

La Conferencia declara que es deber de los gobiernos y pueblos de Europa occidental cooperar con los Estados africanos a fin de asegurar la paz y la libertad en Sudáfrica.

Declara su pleno apoyo a la lucha del pueblo de Namibia por una independencia genuina y a la lucha del pueblo de Sudáfrica por la eliminación del apartheid y por el establecimiento de una sociedad democrática. Expresa su profundo reconocimiento a los Estados de primera línea por los sacrificios que han realizado en apoyo de la libertad en Sudáfrica y Namibia y declara que esos Estados merecen toda la asistencia necesaria de la comunidad internacional.

La Conferencia insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que imponga sanciones obligatorias contra el régimen. Subraya en particular la necesidad de medidas obligatorias con objeto de prohibir toda colaboración militar y nuclear con Sudáfrica; de poner término al suministro a Sudáfrica de petróleo y productos derivados del petróleo; de suspender toda nueva inversión en Sudáfrica y la concesión de préstamos financieros a ese país, y de poner fin a las importaciones de carbón y otros productos básicos de Sudáfrica.

Exhorta a que se preste asistencia a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, así como a los Estados de primera línea; a que se imponga el boicoteo en las actividades deportivas y culturales, en productos de consumo y en otras materias, y a que se adopten otras medidas en que se manifieste la solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia.

Los participantes se comprometen a adoptar medidas, sobre todo en sus respectivos Parlamentos, con ese objeto. Pedirán a sus gobiernos que apoyen las sanciones contra Sudáfrica y ejercerán toda su influencia para fomentar sanciones universales y obligatorias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Exhortarán también a sus gobiernos y a las organizaciones de sus países a que presten la máxima asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia, a sus movimientos de liberación nacional y a los Estados de primera línea.

La Conferencia expresa su reconocimiento a todos los gobiernos que han impuesto sanciones contra Sudáfrica unilateralmente y formula un llamamiento para que se extienda ese tipo de sanciones. Encomia asimismo a las organizaciones sindicales y religiosas, así como a otras organizaciones no gubernamentales, que se han opuesto decididamente al régimen minoritario de Sudáfrica y han tomado medidas para suspender los contactos de carácter político, religioso, cultural y de otro orden con ese régimen. A ese respecto, se congratula de las decisiones aprobadas por la asamblea reciente de la Alianza Reformada Mundial.

La Conferencia condena la decisión tomada por el Fondo Monetario Internacional de otorgar a Sudáfrica un crédito de más de mil millones de dólares, cediendo a la presión de unos pocos países occidentales, a pesar del llamamiento formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Condena igualmente la concesión continua de préstamos a Sudáfrica por los bancos y las instituciones financieras.

La Conferencia expresa su gran inquietud por el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos de América haya alentado al régimen racista mediante su desacertada política de "relaciones constructivas" con ese régimen, su lenidad en el embargo de armas contra Sudáfrica y su apoyo a los esfuerzos del régimen de Sudáfrica encaminados a frustrar las negociaciones relativas a la independencia de Namibia a raíz de una presunta "vinculación" con asuntos con los que no tiene relación.

Insta a todos los países de Europa occidental a que pongan término a toda cooperación con el régimen de apartheid y a que presten su apoyo a la lucha por la libertad en el Africa meridional. Exhorta a esos países a que colaboren con los Estados africanos independientes a fin de persuadir al Gobierno de los Estados Unidos de América a que abandone su actual política en el Africa meridional.

Tras un examen de los acontecimientos ocurridos en el Africa meridional y tras un intercambio de información sobre las medidas adoptadas por los gobiernos, Parlamentos y organizaciones de sus países, la Conferencia convino en los puntos siguientes como orientación para medidas concertadas de los parlamentarios.

1. Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica

El embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por resolución 418, de 4 de noviembre de 1977, debe ser aplicado plenamente, vigilado eficazmente y fortalecido para prohibir toda colaboración militar y nuclear con Sudáfrica. Todos los gobiernos deben poner fin de inmediato a las exportaciones a Sudáfrica de tecnología militar de los llamados equipos "de doble propósito", así como de computadoras y equipo de comunicaciones. El embargo de armas no debe limitarse a las entregas a las fuerzas armadas sudafricanas y debe incluir también las entregas a la policía y a otros organismos gubernamentales sudafricanos.

Con tal finalidad, los parlamentarios deben:

a) Tomar iniciativas sobre la adopción de un embargo eficaz, con penas estrictas, por los países que aún no lo hayan hecho, que abarque la cesación total de toda cooperación con Sudáfrica en la esfera nuclear, la transmisión de tecnología pertinente a la producción de armas o a las plantas nucleares, y la importación de equipo militar o componentes fabricados en Sudáfrica;

b) Adoptar iniciativas pertinentes para la sanción de legislación eficaz sobre esas cuestiones;

c) Exhortar a sus gobiernos a insistir en una vigilancia efectiva del embargo de armas por el Consejo de Seguridad, y persuadir a las principales Potencias occidentales que faciliten el fortalecimiento del embargo de armas; y

d) Mantener enlace con el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid y la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica.

2. Embargo de petróleo contra Sudáfrica

La Conferencia destaca la importancia de un embargo eficaz de petróleo contra Sudáfrica y recuerda las conclusiones alcanzadas por la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica, celebrada en Bruselas en enero de 1981. Acoge con satisfacción la propuesta hecha por los países exportadores de petróleo en el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la convocación de una conferencia internacional que considere los medios para aplicar eficazmente los embargos impuestos por los Estados exportadores de petróleo.

Los parlamentarios deben:

a) Exhortar a sus gobiernos a insistir en un embargo de petróleo obligatorio contra Sudáfrica;

b) Proponer legislación sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica. Esta legislación debe prohibir la exportación y el transporte de petróleo y productos de petróleo a Sudáfrica; toda asistencia a la industria petrolera de Sudáfrica y todas las actividades por las sociedades bajo su jurisdicción, incluidas las empresas de navegación, que estén en violación de los embargos impuestos por los países exportadores de petróleo.

La Conferencia pide al Comité Especial contra el Apartheid y al Shipping Research Bureau, de Amsterdam, a que adopte medidas para mantener a los parlamentarios y gobiernos informados sobre todos los acontecimientos, incluso sobre las medidas adoptadas por las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales, y también que consulten con aquellas naciones y organizaciones que fomentan la acción internacional para eliminar paulatinamente las banderas de conveniencia.

3. Inversiones y préstamos

La Conferencia pide la cesación inmediata de las inversiones en Sudáfrica y de los préstamos a Sudáfrica, como lo exhorta la Asamblea General de las Naciones Unidas en varias de sus resoluciones. Los parlamentarios deben estudiar la sanción de legislación nacional que ponga fin a las inversiones y los préstamos financieros en Sudáfrica.

4. Importaciones de uranio

La Conferencia pide a todos los gobiernos que reconozcan al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la autoridad legal del Territorio de Namibia y que apliquen su Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia. Los parlamentarios deben adoptar medidas en los países que no lo hayan hecho aún, para prohibir las importaciones de uranio y otros productos básicos de Namibia. Deben tomar también los recaudos necesarios para que Europa se ocupe con carácter de urgencia de que no se entregue uranio de Namibia a Europa occidental.

5. Importaciones de carbón

La Conferencia pide a todos los países de Europa occidental que cesen las importaciones de carbón de Sudáfrica.

6. Boicoteo de deportes que aplican el apartheid

La Conferencia exhorta a todos los gobiernos y organizaciones deportivas a adoptar las medidas necesarias para hacer un boicoteo total de los deportes que aplican el apartheid.

Los parlamentarios deben exhortar a sus gobiernos:

- a) A negar visados a los deportistas y administradores deportivos de Sudáfrica;
- b) A poner fin a toda asistencia a las organizaciones deportivas si continúan haciendo intercambios con Sudáfrica; y
- c) A apoyar la propuesta Convención Internacional contra el apartheid en los deportes.

7. Visados a sudafricanos

La Conferencia pide a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho que pongan fin a las entradas sin visado de nacionales de Sudáfrica, y que dicten reglamentaciones para negar la otorgación de visados a:

- a) El personal militar, policial y de inteligencia; y
- b) Los representantes de los llamados "bantustanes independientes".

Por otra parte, deben proporcionar asilo a los sudafricanos que se niegan a participar en las fuerzas militares y de seguridad de Sudáfrica por razones de conciencia.

8. Asistencia

La Conferencia pide a los gobiernos y las organizaciones que aumenten la asistencia que prestan a los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia y a sus movimientos de liberación nacional.

También exhorta a la Comunidad Europea y a los gobiernos nacionales a aumentar sus contribuciones a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADOC) y a proporcionar asistencia a los Estados de primera línea.

9. Asuntos varios

La Conferencia alienta a los parlamentarios a tomar iniciativas:

- a) Para enviar misiones a los Estados de primera línea con el fin de celebrar consultas con sus gobiernos y con los líderes de los movimientos de liberación nacional;
- b) Para fomentar, en espera de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apruebe decisiones de cumplimiento obligatorio, la acción conjunta con los gobiernos de Europa que sostienen opiniones similares; y
- c) Para ayudar a dar publicidad a la situación en el Africa meridional y para alentar a los movimientos contra el apartheid.

* * * * *

La Conferencia expresa profunda consternación por el estancamiento de las negociaciones sobre la independencia de Namibia, causado por las exigencias del régimen sudafricano, con el apoyo de los Estados Unidos de América. Denuncia los planes del régimen sudafricano de imponer el llamado "acuerdo interno" con el fin de constituir un gobierno títere en el territorio.

Exhorta a todos los gobiernos a imponer sanciones contra Sudáfrica si el régimen sudafricano continúa ejecutando esos planes.

La Conferencia saluda al African National Congress of South Africa en su 70° aniversario.

Promete su pleno apoyo a la campaña para la liberación de Nelson Mandela y de todos los otros presos políticos sudafricanos y namibianos.

Pide a los organizadores de la Conferencia y al Comité Especial contra el Apartheid que transmitan la presente Declaración a las Naciones Unidas, la Comunidad Europea, los parlamentos europeos y nacionales y a todas las otras organizaciones competentes.

Los participantes en la Conferencia convienen en mantener el enlace entre sus miembros y con el Comité Especial contra el Apartheid en sus esfuerzos para fomentar la aplicación de la presente Declaración. Los participantes piden al Comité Preparatorio de la Conferencia que aliente las iniciativas sobre la adopción de sanciones por los parlamentarios de Europa occidental y que preste asistencia al intercambio de información entre ellos.

